

FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ENRIQUE VANEGAS SEGURA	NIT:	16365003
NÚMERO DE CONTRATO:	029-307-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

OBJETO DEL CONTRATO

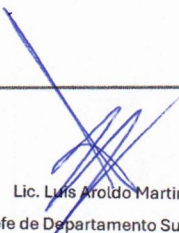
EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **TEATRO DE BELLAS ARTES DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en la digitalización y registro sistemático del acervo documental histórico del Teatro de Bellas Artes, abarcando el periodo desde 1948 a la fecha;
- b) Apoyé en la clasificación y organización del archivo documental del área teatral de la década de 1950, garantizando su preservación;
- c) Apoyé en la categorización y catalogación de la documentación de valor histórico sobre los hitos y eventos relevantes del Teatro de Bellas Artes;
- d) Apoyé en el mantenimiento preventivo, depuración y ordenamiento físico de los expedientes para optimizar el espacio y la conservación;
- e) Brindé apoyo en la elaboración de correspondencia oficial (memorándum, circulares, oficios, providencias, y conocimientos);
- f) Brindé apoyo en el archivo de la documentación que se generó derivado de la realización de mis actividades;



CARLOS ENRIQUE VANEGAS SEGURA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Lic. Luis Aroldo Martin Siam
Jefe de Departamento Sustantivo II
Teatro de Bellas Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deporte

LIC. LUIS AROLDO MARTIN SIAM
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)